

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Corrección de errores a la Orden 33/92, de 28 de Diciembre, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se notifica la aparición de un foco de perineumonía contagiosa bovina y establecen medidas para su erradicación

I.B.2

Advertido error de transcripción en la publicación de la citada Orden (B.O.R. nº 157 de 31 de Diciembre de 1992), se procede a su corrección: Donde dice Orden 31/92, debe decir, Orden 33/92.

Logroño, 15 de Enero de 1993.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Notificación de incoación de expediente y pliego de cargos

III.A.39

Habiéndose intentado la notificación de la incoación y Pliego de cargos de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 80.3 de la citada Ley:

EXPEDIENTE NUM. CZ/113/92

INTERESADO: TOMAS MARTINEZ SERRANO

ULTIMA DIRECCION: Beratúa, 7, 4º D, LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Acosar piezas de caza, cazar en Terreno Cinagético Especial auxiliado de un perro, careciendo del permiso necesario y de la correspondiente licencia de Caza, en El Cortijo (Logroño), el día 16-8-92

INFRACCION NORMA LEGAL: Arts.26.4, 33.3 y 38.10 de la Ley 4/89 de 27 de Marzo, en consonancia con la Orden de 2-7-92 de la Consejería de Medio Ambiente y el Reglamento de Caza.

EXPEDIENTE NUM. CZ/184/92

INTERESADO: MIGUEL DIAZ SANMIGUEL

ULTIMA DIRECCION: Junto a la Iglesia, Barrio de Varea LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Cazar con artes prohibidas (varetas impregnadas de liga), careciendo de licencia de caza), en Varea (Logroño), el día 1-11-92.

INFRACCION NORMA LEGAL: Arts. 33.3, 34.a y 38.13 de la Ley 4/89 de 27 de Marzo, arts. 3 y 7, Anexo III.A.2 del Real Decreto 1095/89 de 8 de Septiembre en consonancia con la Orden de 2-7-92 de la Consejería de Medio Ambiente sobre períodos hábiles y normas de caza.

EXPEDIENTE NUM. CZ/219/92

INTERESADO: EUGENIO DIAZ OLANGO

ULTIMA DIRECCION: San Isidro 24 ALCANADRE

HECHOS DENUNCIADOS: Cazar en Terreno con planta viva sin recoger y aparcar fuera de los lugares destinados para ello, en Alcanadre, el día 12-11-92

INFRACCION NORMA LEGAL: Arts. 33.2 y 38.10 de la Ley 4/89 de 27 de Marzo, en consonancia con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 2-7-92 sobre períodos hábiles y normas de Caza y art. 23.a del Reglamento de Caza.

EXPEDIENTE NUM. CZ/233/92

INTERESADO: CARLOS ALBERTO MALETA ALONSO

ULTIMA DIRECCION: Pío X, H, 4º dcha. LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Perros propios incontrolados en vedado de caza de Zenzano, el día 17-11-92.

INFRACCION NORMA LEGAL: Arts 38.10 de la Ley 4/89 de 27 de Marzo, en consonancia con la Orden de 2-7-92 de la Consejería de Medio Ambiente y el art. 30 Reglamento de Caza.

EXPEDIENTE NUM. CZ/259/92

INTERESADO: JAVIER GARCIA PATA

ULTIMA DIRECCION: Manzanera, 15, 1º B, LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Cazar especies protegidas, sin autorización, con procedimientos masivos y no selectivos (liga), en día no hábil y tenencia sin autorización de especies protegidas (1 jilguero), en "El Cristo" (Logroño), el día 27-11-92.

INFRACCION NORMA LEGAL: Arts. 26.4, 33. 34.a, 34.b y 38.10 y 13 de la Ley 4/89 de 27 de Marzo, arts. 3.1, 4.1, 7 y 7.2.b, Anexo III.A.2 del Real Decreto 1095/89 de 8 de Septiembre en consonancia con la Orden de 2-7-92 de la Consejería de Medio Ambiente sobre períodos hábiles y normas de caza arts. 2, 6 y 8, y Anexo I.2.

EXPEDIENTE NUM. CZ/260/92

INTERESADO: JOSE MARIA ALONSO GRANDE

ULTIMA DIRECCION: San Matías, 8, 1º D, LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Cazar especies protegidas, sin autorización, con procedimientos masivos y no selectivos (liga), en día no hábil y tenencia sin autorización de especies protegidas (1 jilguero), en "El Cristo" (Logroño), el día 27-11-92.

INFRACCION NORMA LEGAL: Arts. 26.4, 33. 34.a, 34.b y 38.10 y 13 de la Ley 4/89 de 27 de Marzo, arts. 3.1, 4.1, 7 y 7.2.b, Anexo III.A.2 del Real Decreto 1095/89 de 8 de Septiembre en consonancia con la Orden de 2-7-92 de la Consejería de Medio Ambiente sobre períodos hábiles y normas de caza arts. 2, 6 y 8, y Anexo I.2.

En relación a los anteriores expedientes, se participa a los interesados que se incoa expediente a causa de la denuncia formulada contra ellos por los hechos referidos, por supuesta infracción administrativa a la Legislación correspondiente en cada caso, quedando nombrados Instructor y Secretario de los mismos, respectivamente D. Juan Ignacio Ibáñez Ulargui y D. Francisco Javier Olañeta Mendaza.

Se concede a los interesados un plazo de QUINCE DIAS desde la publicación de la presente para contestar a los cargos presentados por escrito, citando el número de expediente. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2, 1º. LOGROÑO.

Logroño, a 11 de Enero de 1.993.— El Instructor, Juan Ignacio Ibáñez Ulargui.

Notificación de propuesta de resolución

III.A.40

Habiéndose intentado la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 80.3 de la citada Ley:

EXPEDIENTE NUM. CZ/127/92

INTERESADO: MIGUEL ANGEL OLARTE LLORENTE

ULTIMA DIRECCION: El Horno, 19 NAVARRETE

HECHOS DENUNCIADOS: Cazar con carabina de aire comprimido, en Navarrete, el día 29-8-92

CALIFICACION INFRACCION: GRAVE

PROPUESTA DE SANCION: 25.000 ptas.

Se comunica a los interesados que disponen de un plazo de QUINCE DIAS a partir de la publicación de la presente para alegar por escrito cuanto considere conveniente en su defensa.

Igualmente, se pone en su conocimiento que los citados expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2, 1e, 2, 1º, de Logroño, durante el plazo de QUINCE DIAS, en cumplimiento del trámite de vista previsto en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 11 de Enero de 1.993.— El Instructor, Juan Ignacio Ibáñez Ulargui.

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Corrección de errores a la Orden 33/92, de 28 de Diciembre, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se notifica la aparición de un foco de perineumonía contagiosa bovina y establecen medidas para su erradicación

I.B.2

Advertido error de transcripción en la publicación de la citada Orden (B.O.R. nº 157 de 31 de Diciembre de 1992), se procede a su corrección: Donde dice Orden 31/92, debe decir, Orden 33/92.

Logroño, 15 de Enero de 1993.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Notificación de incoación de expediente y pliego de cargos

III.A.39

Habiéndose intentado la notificación de la incoación y Pliego de cargos de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 80.3 de la citada Ley:

EXPEDIENTE NUM. CZ/113/92

INTERESADO: TOMAS MARTINEZ SERRANO

ULTIMA DIRECCION: Beratúa, 7, 4º D, LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Acosar piezas de caza, cazar en Terreno Cinagético Especial auxiliado de un perro, careciendo del permiso necesario y de la correspondiente licencia de Caza, en El Cortijo (Logroño), el día 16-8-92

INFRACCION NORMA LEGAL: Arts.26.4, 33.3 y 38.10 de la Ley 4/89 de 27 de Marzo, en consonancia con la Orden de 2-7-92 de la Consejería de Medio Ambiente y el Reglamento de Caza.

EXPEDIENTE NUM. CZ/184/92

INTERESADO: MIGUEL DIAZ SANMIGUEL

ULTIMA DIRECCION: Junto a la Iglesia, Barrio de Varea LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Cazar con artes prohibidas (varetas impregnadas de liga), careciendo de licencia de caza), en Varea (Logroño), el día 1-11-92.

INFRACCION NORMA LEGAL: Arts. 33.3, 34.a y 38.13 de la Ley 4/89 de 27 de Marzo, arts. 3 y 7, Anexo III.A.2 del Real Decreto 1095/89 de 8 de Septiembre en consonancia con la Orden de 2-7-92 de la Consejería de Medio Ambiente sobre períodos hábiles y normas de caza.

EXPEDIENTE NUM. CZ/219/92

INTERESADO: EUGENIO DIAZ OLANGO

ULTIMA DIRECCION: San Isidro 24 ALCANADRE

HECHOS DENUNCIADOS: Cazar en Terreno con planta viva sin recoger y aparcar fuera de los lugares destinados para ello, en Alcanadre, el día 12-11-92

INFRACCION NORMA LEGAL: Arts. 33.2 y 38.10 de la Ley 4/89 de 27 de Marzo, en consonancia con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 2-7-92 sobre períodos hábiles y normas de Caza y art. 23.a del Reglamento de Caza.

EXPEDIENTE NUM. CZ/233/92

INTERESADO: CARLOS ALBERTO MALETA ALONSO

ULTIMA DIRECCION: Pío X, H, 4º dcha. LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Perros propios incontrolados en vedado de caza de Zenzano, el día 17-11-92.

INFRACCION NORMA LEGAL: Arts 38.10 de la Ley 4/89 de 27 de Marzo, en consonancia con la Orden de 2-7-92 de la Consejería de Medio Ambiente y el art. 30 Reglamento de Caza.

EXPEDIENTE NUM. CZ/259/92

INTERESADO: JAVIER GARCIA PATA

ULTIMA DIRECCION: Manzanera, 15, 1º B, LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Cazar especies protegidas, sin autorización, con procedimientos masivos y no selectivos (liga), en día no hábil y tenencia sin autorización de especies protegidas (1 jilguero), en "El Cristo" (Logroño), el día 27-11-92.

INFRACCION NORMA LEGAL: Arts. 26.4, 33. 34.a, 34.b y 38.10 y 13 de la Ley 4/89 de 27 de Marzo, arts. 3.1, 4.1, 7 y 7.2.b, Anexo III.A.2 del Real Decreto 1095/89 de 8 de Septiembre en consonancia con la Orden de 2-7-92 de la Consejería de Medio Ambiente sobre períodos hábiles y normas de caza arts. 2, 6 y 8, y Anexo I.2.

EXPEDIENTE NUM. CZ/260/92

INTERESADO: JOSE MARIA ALONSO GRANDE

ULTIMA DIRECCION: San Matías, 8, 1º D, LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Cazar especies protegidas, sin autorización, con procedimientos masivos y no selectivos (liga), en día no hábil y tenencia sin autorización de especies protegidas (1 jilguero), en "El Cristo" (Logroño), el día 27-11-92.

INFRACCION NORMA LEGAL: Arts. 26.4, 33. 34.a, 34.b y 38.10 y 13 de la Ley 4/89 de 27 de Marzo, arts. 3.1, 4.1, 7 y 7.2.b, Anexo III.A.2 del Real Decreto 1095/89 de 8 de Septiembre en consonancia con la Orden de 2-7-92 de la Consejería de Medio Ambiente sobre períodos hábiles y normas de caza arts. 2, 6 y 8, y Anexo I.2.

En relación a los anteriores expedientes, se participa a los interesados que se incoa expediente a causa de la denuncia formulada contra ellos por los hechos referidos, por supuesta infracción administrativa a la Legislación correspondiente en cada caso, quedando nombrados Instructor y Secretario de los mismos, respectivamente D. Juan Ignacio Ibáñez Ulargui y D. Francisco Javier Olañeta Mendaza.

Se concede a los interesados un plazo de QUINCE DIAS desde la publicación de la presente para contestar a los cargos presentados por escrito, citando el número de expediente. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2, 1º. LOGROÑO.

Logroño, a 11 de Enero de 1.993.— El Instructor, Juan Ignacio Ibáñez Ulargui.

Notificación de propuesta de resolución

III.A.40

Habiéndose intentado la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 80.3 de la citada Ley:

EXPEDIENTE NUM. CZ/127/92

INTERESADO: MIGUEL ANGEL OLARTE LLORENTE

ULTIMA DIRECCION: El Horno, 19 NAVARRETE

HECHOS DENUNCIADOS: Cazar con carabina de aire comprimido, en Navarrete, el día 29-8-92

CALIFICACION INFRACCION: GRAVE

PROPUESTA DE SANCION: 25.000 ptas.

Se comunica a los interesados que disponen de un plazo de QUINCE DIAS a partir de la publicación de la presente para alegar por escrito cuanto considere conveniente en su defensa.

Igualmente, se pone en su conocimiento que los citados expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2, 1e, 2, 1º, de Logroño, durante el plazo de QUINCE DIAS, en cumplimiento del trámite de vista previsto en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 11 de Enero de 1.993.— El Instructor, Juan Ignacio Ibáñez Ulargui.